



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Ref.:

- **Concurso de Precios N° 18** – “Rehabilitación de Rutas Provinciales en el marco de la Emergencia Vial – SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA NORTE”
- **Concurso de Precios N° 19** – “Rehabilitación de Rutas Provinciales en el marco de la Emergencia Vial – SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA CENTRO – SUR”
- **Concurso de Precios N° 20** – “Rehabilitación de Rutas Provinciales en el marco de la Emergencia Vial – SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA SUR”
- **Concurso de Precios N° 21** – “Rehabilitación de Rutas Provinciales en el marco de la Emergencia Vial – SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA CENTRO – NORTE”

A los interesados en los concursos de precios de la referencia, se les **NOTIFICA** del cambio de fecha de apertura de ofertas para el **día 06 de enero de 2017**, además de la siguiente, modificación al Pliego Complementario de Bases y de Condiciones Generales correspondiente:

Donde dice:

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I – artículo N° 3 del PUCET, las firmas proponentes deberán acompañar a la propuesta un detalle de sus antecedentes, particularmente en materia de SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS. Se considera requisito necesario haber realizado, como mínimo, en los últimos cuatro años una obra de características similares a la presente en un 80 % de las cantidades indicadas en el cómputo métrico. Las firmas proponentes deberán acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

Debe decir:

A) Antecedentes técnicos

Las firmas proponentes deberán acompañar a la propuesta un detalle de sus antecedentes, particularmente en materia de SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS o TOMA DE JUNTAS en pavimentos rígidos. Se considera requisito necesario haber realizado trabajos similares a los presentes en cantidades no menores a un 10% de las indicadas en el cómputo métrico. Las firmas proponentes deberán acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad y/o alquilada, que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

Quedan Uds. debidamente notificados

30 DIC 2016

Atentamente.

Ing. Civil JORGE PABLO SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

